



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2015

Expte. N° 17.082/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0190-15 de fecha 09 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se tiene por autorizada la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Ing. Miguel Néstor TOLABA, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por exceso de su jornada habitual de trabajo en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, con efecto al 23 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2014, para realizar las tareas de instalación y puesta en funcionamiento de las terminales de autoservicio del comedor para estudiantes.

QUE la citada Secretaría a fs. 42 solicita el pago de horas extras a favor del Ing. TOLABA, por el mes de diciembre de 2014, en razón de haber realizado también tareas por tres (3) horas diarias con un total de treinta y cinco (35) horas en total.

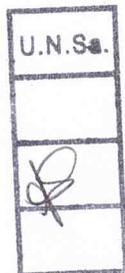
Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Ing. Miguel Néstor TOLABA, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por exceso de su jornada habitual de trabajo en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, por el mes de diciembre de 2014, con el cumplimiento de hasta tres (3) horas diarias con un total de treinta y cinco horas (35) en total.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0307-15